

JONÁS FIGUEROA, Arquitecto U. de Chile

Decálogo de la planificación de las ciudades del siglo XXI

Los problemas funcionales que registran las ciudades de Chile, son problemas de suelo y de diseño, promovidos por una planificación normativa corta que no alcanza a ordenar los diferentes intereses ni las complejidades que registran el crecimiento físico y la renovación de nuestros centros urbanos. Sin embargo, atendiendo que estos problemas se nos presentan como oportunidades de cambio y modernización de los instrumentos, se propone este decálogo como un listado de temas a tener presente para mejorar los resultados de la ciencia y la técnica urbanística, según el siguiente tenor:

Renovar el compromiso social y la responsabilidad moral de la acción urbanística municipal y ministerial con las necesarias operaciones de mejoras de la calidad de vida de las ciudades.

Consolidar los sistemas urbano - regionales, mediante operaciones de reequilibrio territorial a través de creación de nuevos centros poblados, repartiendo cargas de acuerdo con las potencialidades productivas y las capacidades de acogida del medio físico.

Crear la figura de coordinación del distrito urbanístico, para armonizar los intereses políticos con la actuación técnica en los asuntos relacionados con el desarrollo y crecimiento de las ciudades.

Reforzar el rol administrativo y técnico de los organismos municipales en el planeamiento urbanístico y los programas de vivienda de interés social como instrumentos de coordinación.

Planificar los usos del suelo, atendiendo de modo apropiado y concordante la identidad y el destino de las ciudades, su emplazamiento y funcionalidad, el espacio público y los equipamientos estructurantes, sus amenazas y debilidades ambientales, entre otros.

Reforzar el rol del urbanismo en el producto edilicio final, definiendo un esquema director que formule los conceptos espaciales y las morfologías resultantes, las unidades de crecimiento y el espacio público como articulador funcional cualitativo de los nuevos desarrollos.

Formular un reglamento de gestión y disciplina que ordene, oriente la formulación y ejecución del plan y penalice las transgresiones e incumplimientos de las normativas como delitos urbanísticos.

Formular propuestas de reparación de las zonas deterioradas y degradadas por la propia acción urbanizadora, mediante infraestructura verde y equipamientos de gran arquitectura.

Actualizar los contenidos de la planificación urbanística para afrontar los complejos temas relacionados con la legislación, el diseño urbano, la gestión, la disciplina, el programa económico, la evaluación y el seguimiento de los grados de ejecución.

La complejidad de los problemas y conflictos que nos presentan las ciudades del siglo XXI, sumado a los arrastrados del pasado, requiere de una acción conjunta y coordinada entre las administraciones públicas, la academia y la sociedad, con el fin de formar profesionales idóneos y capacitados para asumir la tarea de un ordenamiento urbanístico acorde con los tiempos.

Jonás Figueroa Salas

Arquitecto Universidad de Chile

Técnico Urbanista IEAL - España

Diplomado Ordenación del Territorio UP Valencia - España

Diplomado Transporte Urbano UC Madrid - España